



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 250199

Salta, 25 de Octubre de 1996.-

Expediente Nro. 12.232/96
Expediente Nro. 12.232/96

RESOLUCION N° 471/96-FCS
RESOLUCION N° 471/96-FCS

VISTO:

Las notas presentadas por los siguientes docentes del Departamento de Salud Pública: Dr. José O. Adamo, Prof. Adj. ded. simple; Lic. Mónica E. Couceiro, Prof. Adj. ded. semi-exclus.; Lic. Mercedes A. Gilbert, J.T.P. ded. exclusiva; Lic. Casilda Antonieta Rada, J.T.P. ded. semi-exclus.; Est. Gladis M. Romero, Prof. Adj. ded. semi-exclus.; Lic. María S. Valdiviezo y la Lic. María del Carmen Zimmer Sarmiento; que obran en folios 2 al 9 del presente expediente, y mediante las cuales solicitan una ayuda económica para solventar gastos que le ocasione el cursado de estudios de Post-Grado que se encuentran realizando; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Adamo, la Lic. Couceiro y la Lic. Gilbert, cursan la Maestría en Salud Pública en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Lic. Rada realiza el curso de Post-Grado, Modalidad a Distancia, "Estadística Aplicada a la Investigación", en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por su parte, la Est. Romero se encuentra realizando cursos de Post-Grado en "Metodología de la Investigación Científica y Técnica" en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Que las Licenciadas Valdiviezo y Zimmer Sarmiento cursan la carrera de Especialista en Salud Pública en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

Que teniendo en cuenta que los estudios que realizan los docentes:



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Expediente Nro. 12.232/96

RESOLUCION N° 471/96-FCS

José O. Adamo, Mónica E. Couceiro, Mercedes A. Gilobert, María Silvia Valdiviezo y María del Carmen Zimmer Sarmiento, se cursan en la Universidad Nacional de Salta, la asignación de la ayuda económica que solicitan se efectúa con carácter de excepción y teniendo en cuenta el espíritu de la resolución que crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente, en el sentido de favorecer la capacitación sistemática del docente.

Que si bien tanto la Carrera de Especialista en Salud Pública como la Maestría en Salud Pública se dictan en esta Facultad, la ayuda económica se le asigna en virtud de que son carreras que se autofinancian a través del pago de matrícula y cuotas que abonan los alumnos y que en los respectivos presupuestos no está previsto el eximir aranceles.

Que por resolución N° 254/96-FCS se distribuyó la suma de Pesos: Diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00) entre los Departamentos Docentes.

Que el mismo acto administrativo fija criterios económicos y académicos para la asignación de fondos a favor de los docentes.

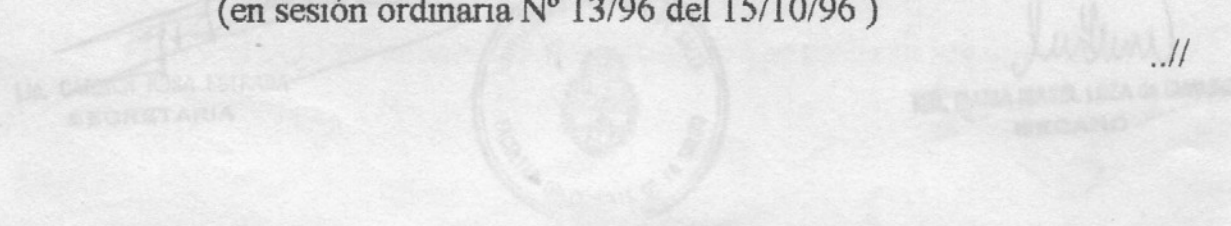
Que al Departamento de Salud Pública le corresponde la suma de Pesos: Dos mil ochocientos cincuenta y siete con 00/100 (\$ 2.857,00).

Que el citado Departamento aconseja en folio 1, otorgar a cada docente arriba mencionados la suma de Pesos: Cuatrocientos ocho con 00/100 (\$ 408,00).

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en sesión ordinaria N° 13/96 del 15/10/96)

[Handwritten signature]





Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

//..

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Salta, 25 de Octubre de 1996

Expediente Nro. 12.232/96

Expediente Nro. 12.232/96

RESOLUCION N° 471/96-FCS

RESOLUCION N° 471/96-FCS

RESUELVE:

VISTO:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de esta Universidad, otorgue del Fondo de Capacitación Docente la suma de Pesos: Cuatrocientos ocho con 00/100 (\$ 408,00) a cada docente del Departamento de Salud Pública que a continuación se consigna, a fin de solventar gastos por los estudios de Post-Grado que cursan según lo expuesto en el exordio:

Nombre	Concepto	Cursa	Lugar
ADAMO, José Oscar	Aranceles	Maestría en Sa- lud Pública	Fac.Cs.Salud UNSa.
COUCEIRO, Mónica E.	Aranceles	Maestría en Sa- lud Pública	Fac.Cs.Salud UNSa.
GILOBERT, Mercedes A.	Aranceles	Maestría en Sa- lud Pública	Fac.Cs.Salud UNSa.
RADA, Casilda A.	Aranceles	Estadística Apli- cada a la Inves. Científica de Post- grado	Fac. Cs. Econ. Univ. Nac. Córdoba
ROMERO, Gladis M.	Aranceles	Metod.Inv. Científica de Post- grado	Fac.Cs.Econ. Univ.Entre Ríos
VALDIVIEZO, María S.	Aranceles	Especial. en Sa- lud Pública	Fac.Cs.Salud UNSa.
ZIMMER SARMIENTO, María del Carmen	Aranceles	Especial. en Sa- lud Pública	Fac.Cs.Salud UNSa.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia a: Departamento de Salud Pública, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Económica y siga al Consejo Superior de acuerdo a lo dispuesto en el primer artículo de la presente resolución.

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA



DR. MARÍA ISABEL LOZA de GARRAZ
DECANO